



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

NOTA N° 65 /2010
LETRA: BPFV - JCP

PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN CARLOS PINO

Fecha:	09/04/10	Hojas:	1058
Numero:	337	Folios:	5
Expte. N°:			
Girado			
Recibido	<i>[Firma]</i>		

Ushuaia, 8 de abril 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, la exclusión y afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano alrededor de 7,5 hectáreas para su urbanización en la Sección Q, parcela 1 Macizo 2 A y Parcela 1D Macizo 2B.

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad uno de los principales problemas que nos aqueja es la Crisis Habitacional, y que la Municipalidad debe tener como Política de Estado la búsqueda de la solución permanente. Es nuestro objetivo presentar propuestas que sean viables, concretas y que sean aplicables.

a)- Es por eso que he propuesto en el año 2004 reabrir el Registro de Tierras cerrado en 1999, abriéndolo nuevamente en el año 2007 bajo el nombre de **Registro Único de Demanda Habitacional**, donde los vecinos se pueden inscribir y tener un expediente municipal.

b)- Propuse el **Sistema de Puntajes** y se aprobó en el año 2007, para que la distribución de tierras sea justa y equitativa.

c)- Además entre el 2004 y 2007 **hicimos aparecer la tierra** que algunos sostenían que no había; en total 156 hectáreas que logrará dar solución a más de 3.000 vecinos;

- 64 hectáreas en Andorra
- 50 hectáreas en Alakalufes II
- 42 Hectáreas en Río Pipo.

d)- No obstante en el año 2008 propuse y se aprobó el "**Convenio de Custodia**", ya que la Municipalidad no puede entregar terrenos que no tengan servicios. El intendente ha entregado más de 35 terrenos con "Convenios de Custodias" de los 238 que tiene previsto para el año 2010 lo que demuestra la efectividad de la ordenanza.

e)- En el año 2007 presenté el Proyecto de apertura de calle en las Tierras de la Base Naval Ushuaia para unir la Avenida Magallanes y Facundo Quiroga, el mismo fue rechazado no obteniendo el voto mayoritario del Concejo Deliberante.

JUAN CARLOS PINO

Concejal

Bloque Frente Para la Victoria



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN CARLOS PINO

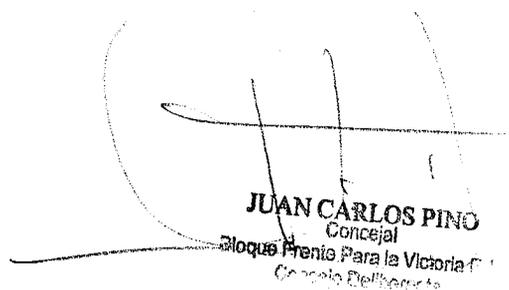
Esto permitió mantener reuniones con el Ministerio de Defensa de la Nación y nuevamente presente el proyecto de ordenanza de apertura de calle, sino que avanzamos sobre la urbanización de las tierras de la Base Naval colocando los indicadores urbanísticos y obtuvimos el visto bueno del Ministerio de Defensa. El proyecto se encuentra en estudio y seguimos planteando un debate ante las distintas autoridades no solo para abrir una calle que unifique éstos sectores sino también para urbanizar las tierras.

f)- Otro proyecto que presenté es la ampliación de los Límites de la ciudad, que no solo tiene como objetivo la búsqueda de tierras para urbanizar, sino que se complementa con un proyecto geopolítico de desarrollo económico, con emprendimientos turísticos, pesquero y habitacional. El proyecto comprende un circuito de unión entre la Ruta Provincial N° 30 (Ruta de la Costa), con la Ruta Provincial J y la Ruta Nacional N° 3, lo cual permite desarrollar una proyección de ciudad a futuras generaciones.

Señor Presidente, es mi intención seguir aportando propuestas concretas a los problemas que padece nuestra ciudad, buscar soluciones inmediatas y que sean de aplicación. Es por eso Señor Presidente que ante el fracaso de la Subasta Pública de Tierras Municipales del año 2009, que fuera expuesta por el Señor Intendente ante la comunidad mediante Consulta Popular en diciembre del año 2008, que no solo queremos EXCLUIR de la Ordenanza Municipal N° 3482 (Enajenación por Licitación o Subasta Pública) la Parcela 1 de la Sección Q Macizo 2 A (cuya superficie es de 25.739,60 mts2) y la Parcela 1d Sección Q Macizo 2 B (superficie aproximada es de 47.041,73 mts2), sino que se afecten a la Creación de Suelo Urbano, es decir que se urbanicen alrededor de 7.5 hectáreas, para brindar soluciones habitacionales a nuestros vecinos.

Las parcelas mencionadas se encuentran ubicadas donde finaliza la Av. Alem y continua la Ruta Nacional N° 3, y además son linderas a la actual urbanización de los Alakalufes II, razón por la cual es muy factible el tendido de servicios básicos como lo son el agua, cloacas y gas.

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto y saludo a Ud, atentamente.


JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante

Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damian De Marco
S _____ / _____ D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN CARLOS PINO

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCLUIR de la Ordenanza Municipal N° 3482 (Enajenación por Licitación o Subasta Pública), la Parcela 1 de la Sección Q Macizo 2 A y la Parcela 1d Sección Q Macizo 2 B.

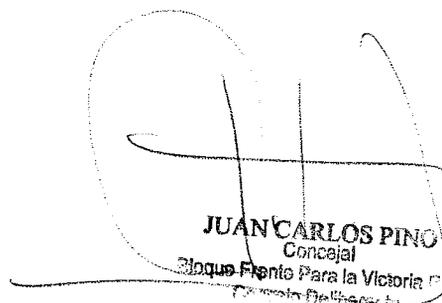
ARTICULO 2º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU), las parcelas cuya nomenclatura catastral es Sección Q Macizo 2 A Parcela 1 (cuya superficie es de 25.739,60 mts²) y la Parcela denominada Sección Q Macizo 2 B Parcela 1d (superficie aproximada es de 47.041,73 mts²), conforme al croquis que obra como Anexo I y II de la presente.

ARTICULO 3º.- ZONIFICAR las parcelas indicadas en el artículo precedente como R3 - Residencial de Baja Densidad.

ARTICULO 4º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio y proyecto de urbanización del Artículo 2º de la presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de su promulgación debiendo remitirlo al Concejo Deliberante.

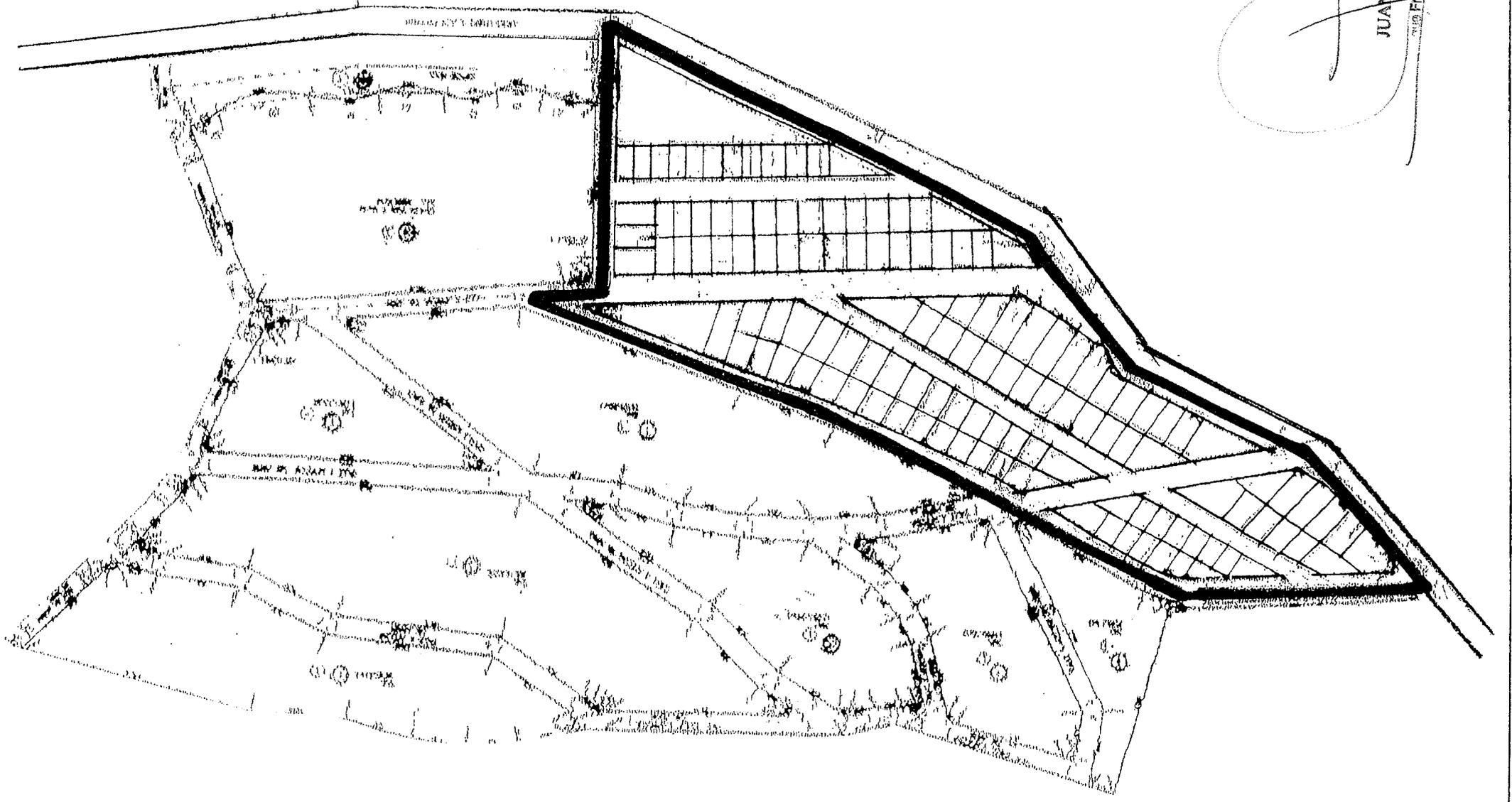
ARTICULO 6º.- De Forma.



JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante

ANEXO I

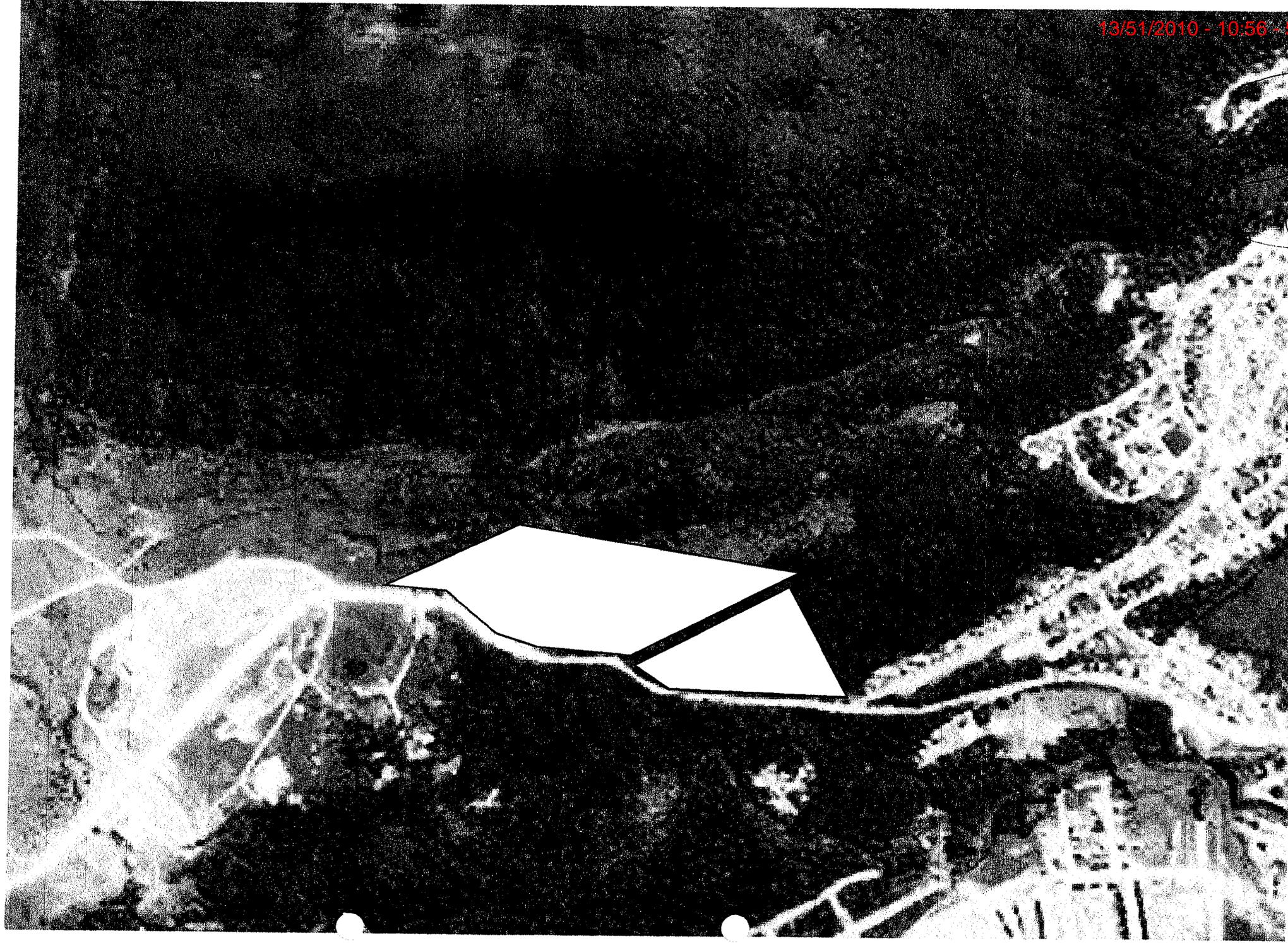
SECCIÓN Q
PARCELA 1 MACIZO 2A -
PARCELA 1d MACIZO 2B -



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS PINO
Concejal
Frente Para la Victoria
No. Diputación

ANEXO II

SECCIÓN Q
PARCELA 1 MACIZO 2A -
PARCELA 1d MACIZO 2B



13/51/2010 - 10:56 - 5/5

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria (F-F)